Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Rectifícase parcialmente el Art. 3° del Dcto. GJyDH. N° 2018/20, en lo referente a la partida principal: donde dice: «5.7.6– TRANSFERENCIA A GOBIERNOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE CAPITAL», deberá decir: «5.8.6 – TRANSFERENCIA A GOBIERNOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE CAPITAL».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:22:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa